



Miércoles, Enero 24, 2018

## **Resumen:**

Erayser Sánchez Baltodano, candidato a diputado en Guanacaste por el partido Restauración Nacional, enfrenta una causa penal por supuestos delitos sexuales contra una menor de edad, confirmó la oficina de prensa de la Fiscalía General.

De acuerdo con esa entidad, la acusación y solicitud de apertura de juicio en contra de Sánchez, candidato en el cuarto lugar por esa provincia, se formuló el 29 de enero del 2016.

La investigación se tramita bajo el expediente 15-000354-0414-PE y se encuentra en el Tribunal de Nicoya a la espera de que fije la fecha del juicio, informó por su parte, el departamento de prensa de la Corte Suprema de Justicia.

De acuerdo con la Fiscalía, Sánchez fue acusado por dos delitos de corrupción agravada contra persona menor de edad y un delito de abuso sexual contra la misma persona, los cuales ocurrieron en Nicoya.

Según la acusación los delitos de corrupción agravada sucedieron, sin precisar fecha exacta, en marzo del 2015, mientras que el delito de abuso sexual tuvo lugar entre abril del 2013 y abril del 2014. Para ese momento la víctima tenía entre 12 y 13 años.

Este medio intentó durante este martes y miércoles obtener la versión de Sánchez, y aunque se le llamó más de una decena de veces, fue imposible que atendiera.

El martes, antes del mediodía, se le contactó en su lugar de trabajo en el Área de Salud de Nicoya, y dijo que no podía atender consultas porque tenía prohibición para tratar asuntos políticos en horas laborales. Quedó en devolver la llamada, pero no lo hizo.

También se le dejaron múltiples mensajes con su superiora directa y con varios compañeros, pero no respondió a ninguno, en tanto su teléfono celular estaba apagado.

El Código Penal sanciona, en el artículo 167, con una pena de tres a ocho años de cárcel a quien mantenga o promueva la corrupción de una persona menor de edad o incapaz, con fines eróticos, pornográficos u obscenos, en exhibiciones o espectáculos públicos o privados, aunque la persona menor de edad o incapaz lo consienta.

Mientras la corrupción agravada eleva la pena de cuatro a diez años de prisión, si la víctima es menor de 13 años, el hecho se ejecuta con fines de lucro, el hecho se ejecuta con engaño, violencia, abuso de autoridad u otro medio de intimidación o coacción, o si el autor tiene algún parentesco con la víctima, entre otros.

## **Partido desconocía el caso**

Consultado al respecto, el presidente de Restauración Nacional y candidato a diputado, Carlos Avendaño, dijo este martes no tener conocimiento del proceso judicial en contra de Sánchez, de 31 años, y vecino de Nicoya.

Explicó que, de confirmarse, le solicitaría declinar a la candidatura.

“Si eso es así y está en ese punto inmediatamente le solicitaría la carta de renuncia para hacerla efectiva en el momento en que proceda... inmediatamente”, aseveró Avendaño.

El presidente del Restauración Nacional admitió que su partido no verificó que sus candidatos a diputado no tuvieran causas penales pendientes.

“Siempre se trata de hacer conciencia y claridad de que sean personas que no tengan causas (judiciales), ni hayan estado involucradas en situaciones delictivas”, acotó.

Restauración Nacional escogió a sus candidatos a diputados en setiembre del año anterior.

---



**Periodista:** Mercedes Agüero, Dario Chinchilla U., Camila Salazar.

**Periodico:** La Nación

**Sección:** Sucesos

**Categoría:** Situación de riesgo

**Temática:** Violencia

Social

**Modalidad:** Nota Informativa

**Grupo Etario:** Niñez

**Ubicación Geográfica:** Guanacaste

**Actores:** HOMBRE

**Instancias Organizacionales:** Poder Judicial

**URL de origen:** <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/candidato-diputado-de-restauraci%C3%B3n-nacional-acusado-por-delitos-sexuales-contra-menor>